



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 04 de enero del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/002/18

C. VARGAS MARTÍNEZ ERNESTO EMANUEL

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 02 árboles de nombre común eucalipto, que se encuentran en el domicilio Av. Vista Campestre L-6 D-D, en el fraccionamiento Buenavista, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que presentan riesgo de caída,. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Titulo Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con seis árboles de dos metros de altura. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

ATENTAMENTE:
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
ECOLOGIA**

Ernesto M Vargas
2/4/2018

SDE*
C.C.P. Archivo